

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

26 SET. 2017

Acta N° 01

Resol. N° 1

Exp. 2017-25-1-006525

dbh

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°067 de fecha 21 de setiembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto, y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

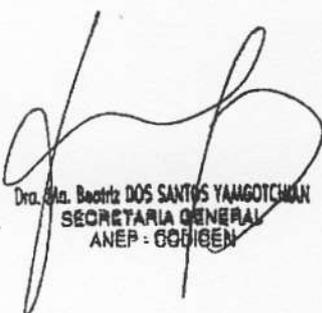
CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

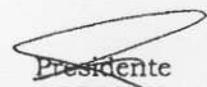
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°067 de fecha 21 de setiembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Netto Martorel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de setiembre de 2017

Resolución DSPP N°067/2017

Exp. N° 2017-25-1-006525

VISTO: La Providencia N° 43/17 de la Dirección Sectorial Económica Financiera – Coordinación – Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación de fecha 20 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que la citada Providencia establece la posibilidad de la realización de una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", del Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial" al Proyecto 217 "Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 7.719.000.

II) Que se propone la presente trasposición, a efectos de financiar el pago de tutorías, equivalente a 4 horas de un Maestro en grado 4, en el marco de la culminación de EMS (informe que luce de fojas 1 a 6).

III) Que el Departamento de Proyectos Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, adjunta el costeo de 1.000 Tutorías, el cual incluye aguinaldo y aportes (fojas7).

IV) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal, informa que existe disponibilidad en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 218 "Integración Educativa en Clave Territorial", Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (afectación N° 3754).

V) Que a fojas 12, surge que el Área de Programación y Control Presupuestal recabó el aval del Presidente del Consejo Directivo Central – Administración Nacional de Educación Pública, a efectos de dar trámite a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

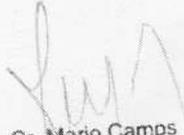
RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	4.500.000
			059	Becas de trabajo y pasantías	2.200.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.019.000
Total Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					7.719.000
Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	011	Sueldo básico de cargos	5.333.610
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	68.760
			059	Becas de trabajo y pasantías	444.470
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.140.140
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	59.470
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód Ret.3.05)	403.430
087	Aporte patronal a FONASA	270.120			
Total Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 01					7.719.000

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP